

Documento de Cooperación Técnica (CT)

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	REGIONAL
▪ Nombre de la CT:	Promover la Equidad de Género en el Sector de Agua y Saneamiento
▪ Número de CT:	RG-T3596
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Sturzenegger, German (INE/WSA) Líder del Equipo; Maria Eugenia De La Pena (INE/WSA) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Perez Monforte, Sergio (INE/WSA) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Dipasquale, Irene Etelvina (INE/WSA); Fernandez Raboso, Israel (INE/WSA); Garcia Merino, Lucio Javier (INE/WSA); Gonzalez Medina, Francisco De Asis (INE/WSA); Guerrero Rivera, Marilyn Ivette (INE/WSA); Larrea Castelo, Sisi Alexandra (INE/INE); Lopez, Liliana M. (INE/WSA); Negret Garrido, Cesar Andres (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Investigación y Difusión
▪ Operación a la que la CT apoyará:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	21 Feb 2020.
▪ Beneficiario:	Países de América Latina y el Caribe (ALC)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo Español de Agua y Saneamiento(SFW) (FECASALC)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$500,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Julio 2020
▪ Tipos de consultores:	
▪ Unidad de Preparación:	INE/WSA-Agua y Saneamiento
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	INE-Sector de Infraestructura y Energía
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 Según la Organización Mundial de Salud (OMS), mujeres, niñas y niños dedican diariamente más de 125 millones de horas a la recolección y acarreo de agua¹, lo que supone en ocasiones el transportar recipientes que pueden pesar hasta 20 kilogramos y caminar hasta tres horas por día. Son también las mujeres quienes habitualmente administran el agua para la alimentación del hogar, higiene de la vivienda y el cuidado de los miembros de la familia. A pesar de este rol protagónico de las mujeres en cuanto a la recolección y uso doméstico del agua, son los hombres quienes predominan en los espacios de toma de decisiones inherentes al sector, tanto en la planificación y ejecución de los proyectos como en la

¹ 64% del tiempo total insumido en actividades de acarreo es realizado por mujeres versus un 24% por hombres y un 12% por niños y niñas.

provisión y regulación de los servicios. El sector de Agua y Saneamiento (AyS) en América Latina y el Caribe (ALC) se caracteriza por un desequilibrio claro en las relaciones de género. En el marco del diseño y ejecución de proyectos, en muchas ocasiones no se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y se limitan sus capacidades y derechos de participación, representación y decisión sobre las cuestiones asociadas al proyecto. La misma dinámica se observa a nivel sectorial, siendo el porcentaje de participación de mujeres en los puestos de decisión de las empresas de agua de sólo el 23% en cargos de Gerencias o Dirección². Generar cambios en estos aspectos requiere de procesos de transformación social de largo plazo. Los proyectos de AyS representan una oportunidad para plantear actividades que permitan empezar a modificar las estructuras de toma de decisión en el sector, así como los roles y normas de género instituidos.

- 2.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suponen un marco común para los países donde se establecen vínculos entre los diferentes objetivos que lo conforman. Es de especial importancia la relación entre el ODS 6, cuya meta es garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del AyS para todos, y el ODS 5, cuya meta es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a mujeres y niñas. Son dos objetivos que se retroalimentan. Por una parte, las mujeres tienen un rol esencial en el ámbito del agua y el saneamiento y su participación es clave para el desarrollo del sector. Por otra parte, el sector del AyS puede actuar como catalizador para transformar y reforzar el papel de la mujer en la sociedad.
- 2.3 De manera específica y en relación con los ODS 5 y 6, en el sector, en general, y en los programas de AyS, en particular, se debe: (i) evitar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas; (ii) promover acciones que eviten la violencia contra mujeres y niñas a través de salvaguardias, acciones de concienciación y mecanismos que impidan estas prácticas; (iii) reconocer y valorar el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la responsabilidad compartida entre los géneros en relación al hogar y la familia en temas como la higiene, el saneamiento o la obtención y uso de agua; (iv) velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de liderazgo a todos los niveles de toma de decisión; (v) desarrollar mecanismos para que las mujeres puedan acceder a recursos económicos en condiciones de igualdad, favorecer la incorporación de la mujer en el tejido laboral del sector a la vez que se crea un entorno propicio para ello y promover actividades productivas ligadas al agua y al saneamiento donde se favorezca el acceso para las mujeres; (vi) incentivar la formación técnica para las mujeres y garantizar su participación en las capacitaciones; (vii) utilizar la tecnologías de información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de la mujer en el sector de AyS; y (viii) apoyar la incorporación de objetivos y acciones de equidad de género en las políticas del sector.
- 2.4 El BID considera que el fomento de la equidad de género es clave en los procesos de desarrollo. Este compromiso se inicia en 1987 cuando se aprueba la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)³, la cual reconoce los avances de las mujeres como una prioridad dentro de los objetivos de desarrollo y posteriormente con el Marco

² Dato de un estudio del Banco Mundial realizado en 64 Empresas de Agua a nivel mundial. WB (2014), Women in Water Utilities, Breaking barriers, Washington, pag. 12.

³ <https://www.iadb.org/es/gender-and-diversity/genero-y-diversidad>
https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Panorama_de_la_Efectividad_en_el_Desarrollo_DE_O_2019.pdf

Sectorial de Género y Diversidad que se hace operativo en el Plan de Acción de Género para Operaciones 2017-2019⁴. La [Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo](#), aprobada por el BID en 2010, busca fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en ALC de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Para alcanzar estos objetivos, la Política integra una perspectiva de género que busca que mujeres y hombres tengan las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales. El nuevo Marco Ambiental y Social de Política incluye la equidad de género como una de sus líneas de acción.

- 2.5 La División de AyS del Banco desarrolló en 2018 una Estrategia de Género Sectorial sustentada en el Plan de Acción de Género. El objetivo de la misma es contribuir a la transversalización de aspectos de género en las operaciones de préstamo, donaciones de inversión y cooperaciones técnicas (CT) en materia de AyS. La estrategia se sustenta en cuatro ejes: (i) igualdad de oportunidades para promover que tanto hombres como mujeres aprovechen las oportunidades generadas por los proyectos por ejemplo en cuanto al empleo generado o vinculado a los servicios; (ii) cambio de comportamientos orientados a promover nuevos hábitos de higiene y consumo involucrando a todos los miembros de familia; (iii) gobernanza, que incluye el fortalecimiento del enfoque de género en las empresas de AyS y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en el sector de AyS; y (iv) desarrollo local productivo dirigida a integrar acciones de empoderamiento económico de mujeres y jóvenes desde los usos productivos del agua y promover actividades productivas en el área de intervención del proyecto para promover el empoderamiento económico.
- 2.6 El Fondo Español de Cooperación para AyS en América Latina y el Caribe (FECASALC) es una alianza entre el Gobierno de España y el BID para impulsar el sector de AyS en la región de ALC. Hasta la fecha se han aprobado 19 operaciones y dos CT que han supuesto US\$568 millones de donación del Gobierno de España, los cuales apalancaron recursos adicionales para conformar una cartera de US\$1.608 millones. Los programas del FECASALC han servido para realizar inversiones clave y reforzar las instituciones del sector con el objetivo de garantizar AyS a poblaciones que carecían de un servicio adecuado. La transversalización de género es un elemento prioritario de la Cooperación Española, confluyendo con la visión del Banco en materia de género y desarrollo.
- 2.7 La presente cooperación técnica está alineada con los objetivos del FECASALC donde la equidad de género es una de las líneas que se ha priorizado reforzar a través de CT. Producto de una de las recomendaciones de la evaluación intermedia del FECASALC, en 2019 se realizó un diagnóstico sobre cómo se está llevando a cabo la transversalización de género en los proyectos de AyS. Dicho diagnóstico destaca la conveniencia de: (i) potenciar la sistematización de la transversalización de género; (ii) impulsar el uso de herramientas metodológicas para integrar la perspectiva de género en los programas; (iii) profundizar en las metodologías de trabajo para promover la sostenibilidad; (iv) promover participación de

⁴ <https://www.iadb.org/es/gender-and-diversity/genero-y-diversidad>

mujeres en espacios de decisión y capacitación; (v) aplicación de transversalización en las componentes de infraestructura; (vi) aplicación de salvaguardas para protección de mujeres; y (vii) refuerzo de acciones de transversalización en proyectos urbanos.

- 2.8 En este marco, el objetivo de esta CT es apoyar la implementación de acciones que promuevan la equidad de género en el sector del AyS a través de cuatro líneas de acción: (i) **incidencia en políticas públicas** del sector de AyS; (ii) promoción de la equidad de género entre **operadores de servicio / empresas de agua**; (iii) **apoyo a programas de capacitación** para llevar a cabo acciones de igualdad de género; y (iv) actividades de **empoderamiento económico y generación de ingresos** para mujeres en el sector de AyS. En todos los casos, se adopta la consideración de que la equidad de género solo se logrará teniendo en cuenta también la diversidad de hombres y mujeres, promoviendo la participación de hombres y mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad en todos los componentes de la CT.
- 2.9 La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010 - 2020 (GN-2788-5) y se alinea con los siguientes desafíos: (i) inclusión social e igualdad, al incidir de manera específica en las inequidades de género que son un lastre para el desarrollo de la región; y (ii) bajos niveles de productividad e innovación, al haberse definido una componente específica de generación de ingresos y al desarrollarse con la CT metodologías que podrían considerarse como innovadoras para las operaciones. La CT se alinea asimismo con los aspectos transversales de: (i) igualdad de género y diversidad, la CT incide principalmente en este aspecto; (ii) en cambio climático y sostenibilidad, al lograrse con la equidad de género una mejor gestión del agua; y (iii) instituciones y estado de derecho, al incidir en la transformación de las instituciones para un mejor abordaje del género. En este sentido existe también una alineación con los ámbitos prioritarios que se definieron en la revisión de la estrategia de 2015 donde se promueve desarrollar y aplicar instrumentos que estimulen la innovación y sobre todo, el fortalecimiento del trabajo del Grupo BID en los temas transversales de la Estrategia Institucional, donde se promueve la igualdad de género.
- 2.10 Asimismo, la CT está alineada al Marco Sectorial de AyS (SFD, GN-2781-8) aprobado por el BID en diciembre de 2017, que establece la necesidad de apoyar a los países en la búsqueda de acceso universal y mejora de la calidad del servicio de saneamiento, donde se promueve la transversalización y el desarrollo de acciones de género. También se alinea con el Marco Sectorial de Género y Diversidad 2016 a partir del cual se establece el Plan de Acción 2017-2019 mencionado anteriormente.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 Para cumplir con el objetivo, la CT estará estructurada en cuatro componentes:
- 3.2 **Componente 1. Incidencia en Políticas Públicas (US\$125,000).** Mediante este componente se apoyará a las instituciones responsables en los países en la inclusión del enfoque de género dentro de sus políticas públicas de AyS, tanto a nivel de definición de acciones como de su implementación. Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades: (i) identificación de elementos clave a desarrollar en políticas públicas del sector; (ii) apoyo, en al menos un país, de la revisión/mejora/implementación de política pública para integrar este aspecto; y (iii) elaboración de una metodología y herramientas que ayude a los países a definir e implementar la promoción de la igualdad de género en sus políticas públicas de AyS.

El resultado de este componente será el desarrollo de una metodología de trabajo y de unos lineamientos que permitan incluir la equidad de género en las políticas del sector de AyS. Los criterios para seleccionar el país al que se dará el apoyo a mejorar su política pública son: (i) demanda expresa de apoyo por parte del país; (ii) compromiso del país a través de la inclusión de esa mejora en su planificación; (iii) vinculación con operaciones del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento; y (iv) valoración de los elementos en los que incidirá esa mejora, priorizando las opciones que representen un mayor impacto.

- 3.3 **Componente 2. Institucionalización de la equidad de género en empresas de agua (US\$125,000).** Mediante este componente se apoyará a los operadores de agua a definir planes para integrar a mujeres en sus plantillas y a desarrollar entornos laborales adecuados para que puedan desarrollar su trabajo de manera óptima. Se trabajará con empresas que tengan un interés en el desarrollo de esta línea de trabajo. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades: (i) se apoyará al menos a 3 operadores en definir una política interna y un plan para promover la integración de mujeres; y (ii) se definirán guías y recomendaciones para orientar a las empresas en cómo desarrollar estos aspectos. El trabajo realizado con los operadores servirá como importante insumo para la realización de las guías. Los criterios para seleccionar los operadores a los que se dará el apoyo son: (i) demanda expresa de apoyo por parte del operador; (ii) compromiso del operador a través de la inclusión de esa mejora en su plan estratégico; (iii) capacidad del operador para trabajar en la gestión del cambio; y (iv) se priorizarán operadores de sistemas que tengan una vinculación con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento o el FONPRODE⁵.
- 3.4 **Componente 3. Apoyo a programas de capacitación (US\$150,000).** Mediante este componente se pretende fortalecer las capacidades de los equipos y personal de los proyectos en cuanto al análisis de género y diversidad, elevar su sensibilidad y brindar herramientas para que puedan incorporar las necesidades de hombre y mujeres indígenas, incluyendo aquellos con discapacidad y afrodescendientes en el sector de agua y saneamiento. Se llevarán a cabo las siguientes actividades: (i) apoyo a diseño e implementación de acciones de equidad de género y diversidad en programas y proyectos⁶ (al menos 3 operaciones que pueden incluir diagnósticos, auditorías de género, planes de acción, entre otros); y (ii) fortalecimiento de capacidades del personal de las entidades del sector y del personal a cargo de las operaciones a través de talleres y herramientas de capacitación⁷ (se realizarán al menos dos talleres y se desarrollarán materiales de formación). El diagnóstico de necesidades de apoyo a las operaciones servirá para identificar las necesidades de formación sobre las que se incidirá en los talleres. Los criterios para seleccionar las operaciones a las que se dará el apoyo son: (i) operaciones de AyS del Banco en fase de preparación o ejecución; (ii) voluntad de la entidad socia de desarrollar una estrategia de género dentro del programa; y (iii) operaciones que tengan alguna vinculación con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento o el FONPRODE. Está previsto que

⁵ Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) de la Cooperación Española.

⁶ Programas en preparación, en ejecución o ejecutados que requieran consolidar algún aspecto y que no haya sido posible incluirlo en la propia operación.

⁷ Para las zonas rurales se tomará como referencia la Guía Operativa para proyectos en zonas rurales que se realizó con apoyo del FECASALC.

los talleres sean presenciales, aunque todavía no se han definido los países donde se llevarán a cabo, para ello se requerirá una carta de no objeción de la oficina de enlace del país. En el caso de que no sea posible hacer los talleres de manera presencial (teniendo en cuenta la situación del COVID) se harán con formato virtual. Los contenidos de las capacitaciones serán elaborados con criterios de género y diversidad siguiendo el punto 3.6.

3.5 Componente 4. Empoderamiento económico y generación de ingresos (US\$100,000).

Mediante este componente se profundizará en el concepto de AyS como negocio y en cómo desarrollar acciones productivas con mujeres en el sector, cómo son: (i) el apoyo a su formación técnica e integración en el tejido laboral del sector; y (ii) el apoyo a la creación de microempresas relativas al agua y al saneamiento (entre las que se considerará la fabricación/venta de jabón o cloro, diversas áreas en la provisión de servicios, microempresas de construcción, plomería o electromecánica, venta/construcción de baños, etc). Se trabajará en un mapeo de prácticas concretas en este ámbito y se apoyarán al menos dos operaciones en el diseño de este tipo de acciones. El resultado de este trabajo será la definición de una metodología para integrar este tipo de cuestiones en las operaciones. Los criterios para seleccionar las operaciones a las que se dará el apoyo son: (i) operaciones de AyS del Banco en fase de preparación; (ii) voluntad de la entidad socia de desarrollar una estrategia de incentivos para mujeres dentro del programa; y (iii) se priorizarán operaciones que tengan alguna vinculación con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento o el FONPRODE.

3.6 En los cuatro componentes se considerará la diversidad de hombres y mujeres (indígenas, afrodescendientes y con discapacidad). Este aspecto se tendrá en cuenta a varios niveles: (i) en los diagnósticos, donde se disgregarán indicadores precisos; (ii) en los espacios de participación que se creen o se fomenten, donde se promoverá la participación de esos grupos; (iii) en la definición de metodologías y políticas, donde se incidirá en priorizar estos grupos y se tendrán en cuenta sus especificidades y necesidades; y (iv) en las operaciones que se apoyen, donde también se integrará como aspecto importante.

3.7 La operación promoverá de manera específica la participación de las mujeres en las actividades del programa. Se requerirá al menos un 50% de mujeres en las consultorías a contratar y una presencia de al menos un 50% de mujeres en los talleres de capacitación (en los talleres de género es igual de importante capacitar a los hombres). En el caso de la componente 4, el 100% de empleos generados será para mujeres, esta actividad se desarrollará con grupos de mujeres con necesidades socioeconómicas manifiestas.

3.8 **Presupuesto.** La CT tendrá un costo total de US\$500,000. Las actividades serán financiadas con recursos del FECASALC. El presupuesto indicativo se presenta en la siguiente tabla:

Presupuesto Indicativo*

Actividad / Componente	BID/Financiamiento por Fondo SFW/FECASALC	Financiamiento Total
1. Incidencia en políticas públicas	US\$125,000	US\$125,000
2. Institucionalización de la equidad de género en empresas de agua	US\$125,000	US\$125,000
3. Apoyo a programas y formación de capacidades	US\$150,000	US\$150,000
4. Empoderamiento económico y generación de ingresos	US\$100,000	US\$100,000
TOTAL	US\$500,000	US\$500,000

*([ver Presupuesto Detallado](#))

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El organismo ejecutor de esta CT será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Agua y Saneamiento (INE/WSA) por tratarse de una CT regional de investigación y difusión que tiene como objeto el desarrollar enfoques para integrar la igualdad de género en el sector de AyS en los distintos países de la región. Siguiendo los lineamientos operativos para las operaciones de CT, el Banco es la Agencia Ejecutora y no tiene contraparte. INE/WSA será responsable por la administración, planificación, control y supervisión de los recursos financieros asignados, así como todas las actividades relacionadas con la adecuada preparación y programación de la operación. El apoyo a las instituciones de los países precisará de una carta de no-objeción del respectivo órgano de enlace en el país y de una estrecha coordinación con las Representaciones.
- 4.2 **Adquisiciones.** Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-28.
- 4.3 La propiedad, la titularidad y los derechos de propiedad intelectual de los productos realizados con la cooperación técnica corresponderán al BID y AECID conjuntamente. El BID y AECID podrán a su discreción ejercer dichos derechos de forma autónoma e independiente y sin necesidad de consultas o autorizaciones recíprocas. Los documentos de metodologías, guías y material de capacitación realizados con la CT serán publicados por el BID. Los productos de conocimiento identificados son los siguientes: (i) C1- Documento metodológico para definir e implementar la equidad de género en políticas públicas sectoriales de AyS; (ii) C2- Guías para orientar a las empresas de AyS el desarrollo de acciones de equidad de género; (iii) C3 - Materiales de capacitación; y (iv) C4 - Documento metodológico para apoyar el desarrollo de acciones productivas con mujeres ligadas al sector de AyS.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Se considera como potencial riesgo el cambio en los compromisos de los gobiernos contrapartes del sector y de las empresas de agua en cuanto a sus agendas de igualdad de género. Para paliar este riesgo se incidirá en que estas agendas se institucionalicen y se

visibilice de manera clara el rédito que representan para las instituciones. Otro riesgo es la movilidad de personal dentro de las instituciones, para paliar este riesgo se incidirá en la creación de material de capacitación que pueda ser utilizado por diferentes actores a fin de poder dar una continuidad a las líneas de capacitación y sensibilización.

- 5.2 Otro riesgo importante es el impacto que pueda tener la crisis del COVID-19 en la implementación de las acciones previstas. Para mitigar este riesgo se prevé la realización de reuniones y talleres virtuales en vez de presenciales.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 Esta TC no implica ninguna excepción a las políticas del Banco.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 Dadas las características de esta TC, no existen riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas en la operación y de acuerdo con la Política de “Environmental and Safeguards Compliance Guidelines” (OP-703), por lo cual la operación fue clasificada con categoría “C” ([ver Filtros Ambientales](#)).

Anexos Requeridos:

[Matriz de Resultados_72767.pdf](#)

[Términos de Referencia_83053.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_37280.pdf](#)